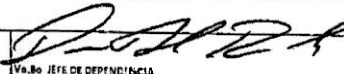
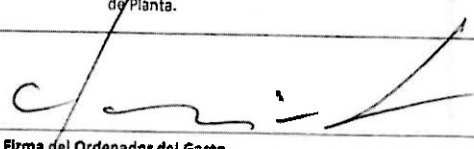


 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO		Código:	A-GTH-FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		Versión	12
			Fecha de Aprobación:	5/01/2023
INFORMACION BASICA				
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:		LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA		
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:		SALUD		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL		Dirección de Inspección, Vigilancia y Control 		
NECESIDAD				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales especializados apoyando los procesos, procedimientos y actividades de inspección, vigilancia y control inherentes al sistema obligatorio de garantía de calidad e investigación por presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud a los diferentes prestadores del servicio de salud en el departamento de Cundinamarca.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR				
Realizar análisis y revisión de soportes, documentos, e historias clínicas de casos asignados por la dirección, quejas relacionadas por prestación de servicios, casos reportados por salud pública para vigilancia, manejo o intervención funcional de pacientes COVID y demás asignados acorde a las competencias de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, adhiriéndose a procedimientos, formatos, instrumentos y realizando la entrega de forma oportuna en los tiempos establecidos desde la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. Asistir a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el cumplimiento del número de visitas de inspección, vigilancia, y control, a prestadores de servicios de salud públicos y privados ubicados en los municipios de Cundinamarca, programadas por la Dirección, con el fin de identificar presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud por no observancia de los protocolos, normas técnicas y otras prácticas que expide el Ministerio de Salud, de obligatorio cumplimiento, relacionadas con la Prestación de Servicios de Salud y de competencia de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. Disponer por cada visita a prestadores de servicios de salud, los instrumentos o papeles de trabajo, disponibles en el Sistema de Información que dispusiera para ello la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control. Revisar y analizar la documentación que presentan los prestadores de servicios de salud en la averiguación preliminar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, según asignación, previa elaboración del informe de análisis de soportes. En caso de requerir información adicional que sea necesaria para el informe, comunicar al Profesional encargado de la solicitud de soportes y al Profesional líder del proceso, justificando el requerimiento.				
PERFIL REQUERIDO				
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)	
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO		
BACHILLER				
TECNICA				
TECNOLÓGICA				
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Medicina		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:	GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD		de 17 a 22 meses	
PROFESIONAL CON MAESTRIA O MBA EN:				
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:				
Requiere equivalencia SI ☐ No ☒				
Cual?				
CERTIFICACIÓN				
Yo, LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA en mi calidad de Ordenador de Gasto de				
La Secretaría de Salud , certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.				
De conformidad con la circular N° 003 del 6 de enero de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión tendrá un plazo de cuatro (4) meses si () no (X). En caso de marcar NO indicó y certifié que la excepción del numeral 3 de la circular indicada corresponde a a () b () c (X) d () e ().				
De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.				
				
Firma del Ordenador del Gasto				
El documento debe ser radicado el original en la Secretaría de la Función Pública. El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes. Los campos de Secretaría y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.				